

ESCUELA DE ARTE DE CEUTA

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I 1º BACHILLERATO

CANDELARIA SILES RECHES
CURSO 2023/2024

Procedimientos e instrumentos de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Criterios de evaluación.

La evaluación es una de las actividades fundamentales del proceso de enseñanza y aprendizaje. Debe estar perfectamente integrada en el conjunto del proceso global del aprendizaje, por lo que debe incluir todas las actividades de los alumnos/as y referirse al grado de consecución de todos los objetivos. Además, debe considerarse como un recurso más dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y no solamente como un instrumento de medida para decidir sobre la promoción o no de los alumnos/as.

Constituye un elemento básico para la orientación de las decisiones curriculares. Permite definir adecuadamente los problemas educativos, emprender actividades de investigación didáctica y generar dinámicas para regular y mejorar el proceso. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará a través del análisis constante de los parámetros contemplados en la programación de aula para la valoración de los resultados de los alumnos.

Se evalúa por tanto para orientar al alumno/a y al profesorado sobre los aspectos básicos del proceso de enseñanza-aprendizaje como son: la metodología, los recursos, las estrategias, la adecuación o no de los currículos, la diversidad de capacidades, el grado de desarrollo de las competencias y la existencia de especiales necesidades educativas. El papel del profesor será el de motivador y guía del proceso de enseñanza-aprendizaje buscando siempre la

participación de todos los alumnos y la atención a la diversidad. El papel del alumno será el de protagonista del proceso de enseñanza-aprendizaje (todo el trabajo está dirigido a él), estará presente y participará en la dinámica pedagógica a seguir.

Una adecuada evaluación va a permitir al profesorado y alumnado encauzar el trabajo del aula y dirigirlo hacia metas más fructíferas, permitiendo, introducir mecanismos correctores que modifiquen el plan inicial si resulta inadecuado en algún momento. Esto implicará una evaluación ininterrumpida, integradora, continua, desde y para la diversidad y basada en principios democráticos.

Se realizará una prueba objetiva al finalizar cada unidad o cada bloque, previendo también otra de recuperación para el alumnado que no haya alcanzado los objetivos mínimos previstos en cada una de ellas, al inicio de la siguiente evaluación o al final de curso (según considere la profesora, en función de la metodología* y de las necesidades del alumno/a).

Entre los instrumentos de evaluación y siempre en función de los estándares de aprendizaje propuestos, contaremos con:

1- **La observación sistemática** de la conducta de trabajo individual y grupal en el desarrollo de las sesiones, analizando los siguientes parámetros: hábitos de trabajo, habilidades y destrezas, actitudes de iniciativa e interés en el trabajo, avances en la asimilación de contenidos conceptuales, participación en las actividades dentro y fuera del aula y la expresión oral y escrita a través de las intervenciones en clase, en la puesta en común de trabajos en equipo, en coloquios, debates, etc. Para realizarla contamos con una serie de instrumentos que deben ser utilizados adecuadamente: escalas de observación, listas de control de faltas, actitud, registro anecdótico, diarios de clase, escalas de estimación, cuaderno del alumno/a.

2 - **Las pruebas escritas.** Se diseñarán teniendo en cuenta todos o alguno de estos aspectos:

- Desarrollo de temas con o sin el apoyo de textos.
- Análisis y comentario de textos con preguntas de comprensión o con respuesta

libre.

- Análisis y comentario de textos con preguntas de comprensión o con respuesta libre basada o en un esquema previo.
- Localización de características textuales y época o década literaria.
- Preguntas de respuesta limitada.
- Pruebas en formato examen ordinario.
- Pruebas de morfología/sintaxis.
- Definición de conceptos y/o identificación de personajes de obras literarias.
- **Las actividades y ejercicios a realizar por los alumnos.**
- Esquemas de los distintos bloques o unidades.
- Análisis y comentarios orales o escritos, sobre conceptos, estilos o movimientos, obras, autores, textos periodísticos, o cualquier aspecto relevante referido a cada una de las unidades didácticas.
- Investigación individual o en equipo, en torno a cualquiera de los contenidos de la programación.
- Exposición oral de alguno de los bloques trabajados.
- Presentación de cada uno de los trabajos planteados, acompañado de la correspondiente bibliografía, y dentro de los plazos establecidos.
- Realización y entrega de comentarios guiados o comentarios.

*En la evaluación de los ejercicios a realizar durante el curso se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Adecuada asimilación de los aspectos estudiados.
- Estructura organizada originalidad y buena presentación.
- Utilización y uso adecuado de la bibliografía/ webgrafía evitando reproducirla con exactitud.
- Expresión racional, lógica y ordenada.
- Puesta en práctica de los métodos de análisis síntesis y deducción.
- Empleo adecuado de la terminología específica.
- Demostración del progreso en la práctica de las diferentes técnicas de trabajo.
- Puntualidad en la realización y entrega de cada ejercicio.

Las observaciones que el profesor realice en este sentido están concebidas para introducir correcciones puntuales y necesarias en la tarea docente del profesor, como parte de la evaluación formativa o procesual, y no tienen como objetivo convertirlas en meros elementos de penalización a la hora de determinar la calificación final.

Para recuperar o reforzar contenidos puede resultar adecuada la realización de trabajos o actividades específicas según las necesidades de cada alumno/a.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Dos elementos desempeñan un protagonismo fundamental en el modelo actual de evaluación de los procesos educativos. El primero de ellos, los **criterios de evaluación**, como referentes del grado de adquisición de las competencias clave y del logro de los objetivos de etapa y de cada una de las materias, adquieren un papel decisivo en la evaluación. El segundo elemento son los **estándares de aprendizaje** evaluables.

Los estándares de aprendizaje cumplen una finalidad muy similar que consiste en intentar concretar de forma sencilla y pautada los criterios de evaluación que se establecen con un carácter general.

Según el modelo educativo, los estándares de aprendizaje emanan directamente de los criterios de evaluación. Todo ello responde a un intento de intentar simplificar y dar coherencia al proceso de evaluación, tanto en el caso del aprendizaje como de la enseñanza. Del mismo modo, los estándares de aprendizaje se postulan como referentes significativos en la elaboración de tareas educativas a la hora de establecer las programaciones de las unidades didácticas.

Los **criterios de evaluación** deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. **Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables** para evaluar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, **al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.**

El conjunto de estándares de aprendizaje de un área o materia determinada dará lugar a su **perfil de área o materia**. Dado que este elemento se pone en relación con las competencias, el perfil de materia permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de ese área o materia.

El elemento esencial en este apartado de Criterios de evaluación son las rúbricas.

Sirven para lograr criterios de corrección y calificación adecuados y poder establecer niveles de logro o de desarrollo de las competencias de nuestro alumnado, aparecen las rúbricas. Éstas son guías de puntuación usadas en la evaluación del desempeño de los alumnos que describen las características específicas de un producto, proyecto o tarea en varios niveles de rendimiento, con el fin de clarificar lo que se espera del trabajo del alumno, de valorar su ejecución y de facilitar la proporción de retroalimentación

En esta Programación Didáctica, las rúbricas las usaremos en **tablas de doble entrada** que, **por un lado**, establecen las **relaciones entre las competencias clave, los criterios de evaluación de la etapa y los estándares de aprendizaje** y, **por otro lado**, especifican unos **graduadores o indicadores de logro**. El cruce de los estándares de aprendizaje evaluables con los indicadores de logro determinará el **nivel de desarrollo competencial**, permitiéndonos elaborar un juicio valorativo del mismo.

Esquema de registro-rúbrica de evaluación								
Unidad X								
Nombre del alumno:			Fecha:		Curso:		Grupo:	
Bloque 1. [...]								
Criterios de evaluación de la unidad	Estándares de aprendizaje evaluables de la unidad	Competencias clave de la unidad						
		CCL	CMCT	CD	CAA	CSC	SIEP	CEC
1. [...]	1.1. [...]							
	1.3. [...]							
	1.6. [...]							

2. [...]	2.1. [...]							
	2.3. [...]							
	2.4. [...]							
[...]	[...]							
Bloque 2. [...]								
Criterios de evaluación de la unidad	Estándares de aprendizaje evaluables de la unidad	Competencias clave de la unidad						
		CCL	CMCT	CD	CAA	CSC	SIEP	CEC
1. [...]	1.1. [...]							
	1.3. [...]							
	1.6. [...]							
2. [...]	2.1. [...]							
	2.3. [...]							
	2.4. [...]							
[...]	[...]							
Bloque 3. [...]								
Criterios de evaluación de la unidad	Estándares de aprendizaje evaluables de la unidad	Competencias clave de la unidad						
		CCL	CMCT	CD	CAA	CSC	SIEP	CEC
1. [...]	1.1. [...]							
	1.3. [...]							
	1.6. [...]							
2. [...]	2.1. [...]							
	2.3. [...]							
	2.4. [...]							
[...]	[...]							
Bloque 4. [...]								
Criterios de evaluación de la unidad	Estándares de aprendizaje evaluables de la	Competencias clave de la unidad						
		CCL	CMCT	CD	CAA	CSC	SIEP	CEC

	unidad							
1. [...]	1.1. [...]							
	1.3. [...]							
	1.6. [...]							
2. [...]	2.1. [...]							
	2.3. [...]							
	2.4. [...]							
[...]	[...]							

En este registro puede establecerse los siguientes niveles de logro: A: avanzado, B: adecuado, C: suficiente, D: insuficiente.

Con el fin de disponer de un instrumento de evaluación que permita, en cualquier momento del curso, reflejar los progresos de los alumnos, usaremos un **Registro-rúbrica de evaluación del grado de desarrollo de las competencias clave**. Esta rúbrica está basada en los indicadores de evaluación que, con carácter general y permanente, concretan y describen en cada bloque de contenidos las competencias clave que se trabajen en el curso. Igualmente, se han definido unos indicadores de logro o graduadores (D, C, B, A) que permiten asignar una puntuación numérica para consignar el nivel alcanzado por el alumno en cada indicador.

Con esta rúbrica podemos obtener una calificación por cada bloque de contenidos y la calificación general referida a todos los bloques. El nivel con el que se puede alcanzar y desarrollar las distintas competencias clave puede ser: A: avanzado, B: adecuado, C: suficiente, D: insuficiente.

La calificación de las evaluaciones o de los trimestres será, por tanto, el resultado de valorar:

- las pruebas objetivas realizadas durante la evaluación. (70 % SOBRE 10 PUNTOS) Se realizarán 3 exámenes por trimestre más alguno de "recuperación" o subida de nota. La no realización de algún examen por causas injustificadas supondrá la calificación de 0 en esa prueba. La media de los tres exámenes será aritmética y se le aplicará el 85% en una regla de tres, siendo la nota máxima de 8.5 quien tenga

media de 10.

- el trabajo diario del alumnado a lo largo de la misma (realización de actividades, tareas diarias, comentarios de texto, redacción de textos argumentativos, etc.) (30 % DE LA NOTA; MÁXIMO 3 PUNTOS). No es obligatorio para aprobar el entregar estos ejercicios, pero bajo ningún concepto podrá tener nota en este apartado.

*Ambos aspectos serán cotejados con los resultados de las tablas valorativas expuestas.

En esta asignatura de Lengua Castellana y Literatura, se tendrán en cuenta los siguientes procedimientos:

- Para establecer los criterios de calificación se seleccionarán en cada unidad los estándares de aprendizaje básicos o esenciales y los intermedios o avanzados con ponderación adecuada para su calificación. Los estándares básicos se corresponderán con los aprendizajes mínimos imprescindibles que el alumnado tiene que alcanzar en la materia a lo largo del curso.
- Se podrá calificar varias veces un estándar con uno o varios instrumentos de evaluación.
- La **ponderación de los estándares** de aprendizaje en porcentajes se realiza atribuyendo un porcentaje determinado a **los básicos o esenciales 90%** y a **los no básicos 10%** en cada bloque.
- Las calificaciones obtenidas a través de las actividades habituales en clase (ya sean a partir de la valoración de los ejercicios y el trabajo diario del alumno/a o a través del cuaderno de clase) o las tareas que deba realizar en casa se basarán, asimismo, en los estándares de aprendizaje evaluables mencionados más arriba.
- Las actividades deberán presentarse con puntualidad según la fecha acordada. Serán encargadas con la suficiente antelación para su correcta realización por parte del alumnado.

- La fecha de entrega de estos trabajos y actividades será fijada por el profesor atendiendo a criterios de oportunidad, viabilidad, etc., y cada alumno o alumna tendrá la obligación de llevar al día un cuaderno de trabajo o similar que contenga las actividades desarrolladas a lo largo del curso, que podrá ser requerido por el profesor de la materia para su evaluación y control.
- Las actitudes (positivas, pasivas, o negativas) materializadas en el interés y el esfuerzo del alumno/a podrán matizar la nota antes citada, en sentido positivo o negativo. La actitud en el aula, la participación, la asistencia regular y el buen comportamiento serán criterios a tener en cuenta a la hora de realizar la evaluación, ya que ésta no solo debe tener en cuenta los conocimientos adquiridos por el alumnado, sino también otros elementos que también forman parte inherente del proceso de enseñanza- aprendizaje y que se traducen en la adquisición de competencias relacionadas con la actitud cívica, la responsabilidad y la ciudadanía.
- Se establecerá, por tanto, un sistema de evaluación continua en el que los contenidos se absorben, esencialmente, con la asistencia continua a clase y la participación activa en ésta y serán valorados usando la tabla anteriormente expuesta.
- Se tendrá en cuenta la redacción, ortografía y presentación, de manera que, a partir de 5 faltas de ortografía en cada prueba o trabajo, se restará a la nota final 0,10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos. De igual modo será motivo de penalización en la nota el hecho de que el alumno/a haya reproducido totalmente de manera literal las fuentes consultadas o el trabajo de otro/a compañero/a en las tareas propuestas. Ello se justifica constatando que la propia definición de los estándares requiere un proceso de síntesis y asimilación de los contenidos, que exige una redacción más individualizada, aunque responda a parámetros concretos que se tengan que reflejar de alguna manera literalmente en el texto.

- Si se detecta que el alumno/a ha realizado alguna de las pruebas objetivas con “métodos ilícitos o fraudulentos” la profesora interrumpirá el examen de dicha persona y le impondrá como sanción punitiva una nota de cero en dicho examen. Del mismo modo, no se evaluarán positivamente actividades de aula realizadas con los mismos métodos.
- La fecha de los exámenes será siempre pactada con el grupo de alumnos/as con tiempo suficiente, por lo que esa fecha será inamovible. Si como caso absolutamente excepcional, por cualquier motivo debidamente justificado, fuera necesario un cambio, será imprescindible el consentimiento del todo el grupo (los que asistan en el momento del debate)
- La ausencia de un alumno a una prueba específica de evaluación deberá ser comunicada con antelación, si estaba prevista, y necesariamente justificada con documentación, si se alega motivo de enfermedad u otro motivo que posibilite la justificación externa a la familia.

Modalidades de evaluación

Modalidad A.- EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación de la materia se obtiene como suma entre la nota de las pruebas objetivas (70%) y las calificaciones obtenidas por cuestionarios y otros trabajos de aula (30%).

- El/la estudiante debe realizar a lo largo del trimestre tareas prácticas y ejercicios tipo esquema, cuestionarios, comentarios de textos, etc.

Pruebas objetivas (70% de la nota final):

- Exámenes "estándar"; desde el primer trimestre, el alumno se enfrentará a exámenes que recojan los contenidos del tema, basados en todo lo visto en clase.

Se perderá el derecho a evaluación continua con un número de faltas de asistencia superior al 20% de la carga horaria actual de la misma.

***(Estos cálculos son relativos teniendo en cuentas las fiestas que haya o las circunstancias extraordinarias que puedan surgir)**

Modalidad B.- EVALUACIÓN NO CONTINUA

El/la estudiante deberá realizar un examen final que abarcará todos los contenidos de la asignatura. La convocatoria a esta prueba se realizará a través de la página WEB de la Escuela. Como se ha señalado anteriormente, en las CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS (finales de junio) la asignatura se evalúa siguiendo el modelo de EVALUACIÓN NO CONTINUA, por lo que la nota que obtenga será la que aparezca reflejada en el boletín o certificado oportuno.

- **Calificación final**

La nota media del trimestre se obtendrá calculando la de cada apartado y después la media de éstas. Si existe la justificación para la no entrega de un ejercicio en la fecha propuesta, éste podrá presentarse de forma postergada siempre y cuando esté dentro del periodo trimestral.

La nota final de cada trimestre será el resultado de la media los resultados de los tres exámenes (70%) más la nota de ejercicios entregados (30%).

La media aritmética de los tres trimestres se podrá calcular cuando el alumno tenga superados los tres trimestres. En caso de no tener algún trimestre superado, se deberá aprobar en Convocatoria Extraordinaria, siempre con previo pacto de la profesora y verificando los contenidos evaluables. La calificación final será negativa si se evidencia el abandono de la asignatura por parte de un alumno. Se considerará que un alumno ha abandonado la asignatura cuando concurren uno o varios de los siguientes motivos:

- No realizar los exámenes o entregas programados por el profesor/a (entregar menos del 75%)
- Acumular un número de faltas superior al 20% del tiempo asignado a la materia.

Estos alumnos, que perderán el derecho a la evaluación continua, podrán presentarse a las convocatorias extraordinarias de junio y julio, en las que las pruebas abarcarán todos los contenidos del curso. La profesora podrá exigir si lo estima oportuno la entrega de una serie de trabajos teórico/prácticos relacionados con los contenidos de la asignatura.

- **Recuperaciones de cada evaluación.**

Aquellos alumnos con dificultades para alcanzar los objetivos programados podrán realizar, a criterio de la profesora, paralelamente a la actividad del aula, actividades de refuerzo sobre aspectos básicos que se consideran imprescindibles

para superar la materia: comentarios de texto, ejercicios de morfología, sintaxis, elaboración de distintos textos pertenecientes a las modalidades estudiadas...

Si el alumno/a lo solicita, podrá realizar en su caso las correspondientes recuperaciones para los contenidos no superados de cada evaluación, en el trimestre siguiente. En estos casos, si la profesora lo cree oportuno podrá requerir atendiendo al caso de cada alumno, la entrega de trabajos o únicamente la realización de una prueba objetiva, que será en fecha pactada, antes de las 3 semanas posteriores al inicio del trimestre.

Los alumnos que pierdan el derecho a evaluación continua recuperarán, tal y como viene indicado anteriormente en la modalidad de Evaluación no continua.

- Pruebas extraordinarias:

- Convocatoria Extraordinaria (junio). Los alumnos que no hayan superado alguna de las evaluaciones, tendrán un examen, destinado a recuperar la evaluación o evaluaciones pendientes, que consistirá en una prueba objetiva teórica y práctica. Deberán entregar, si la profesora lo requiere, una serie de ejercicios o trabajos.

- Convocatoria Extraordinaria (mediados de junio). Los alumnos que no hayan superado la asignatura a principios de junio, tendrán derecho a una prueba final destinada a recuperar la materia en su totalidad, que consistirá en la realización de una prueba objetiva del tipo descrito anteriormente. Del mismo modo, deberán entregar si la profesora lo requiere, una serie de ejercicios o trabajo.

Por otra parte, y como elementos de la evaluación de la propia programación didáctica, tendremos en consideración las valoraciones realizadas sobre:

- Evaluación inicial y medidas adoptadas tras los resultados de esta.
- Adecuación a las características del alumnado.
- Secuenciación y temporalización de los saberes básicos de las unidades didácticas.
- Realización de actividades y retos.
- Estrategias metodológicas seleccionadas.
- Agrupamientos del alumnado.
- Materiales y recursos didácticos puestos en juego.
- Adecuación de los criterios de evaluación.
- Instrumentos de evaluación.
- Criterios de calificación.
- Medidas y respuestas de atención a la diversidad del alumnado.
- Actividades complementarias y extraescolares planificadas y llevadas a cabo.
- Grado de satisfacción del alumnado con los aprendizajes realizados.
- Grado de satisfacción del profesorado con el proceso de enseñanza realizado.